

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO

PROCESO: APREHENSION Y ENTREGA DEL BIEN EN GARANTIA

DEMANDANTE: FINANZAUTO S.A.

DEMANDADA: LUIS FERNANDO CUELLAR GARCIA

RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2020-00418-00.

CINCO (05) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Una vez revisado el expediente, se observa que el vehículo de placas **CEV-635**, acorde a la orden impartida por este Despacho, fue entregado al acreedor, conforme al acta de recibido de vehículo del 25 de mayo de 2022.

En virtud de lo anterior, y encontrando que la finalidad del presente trámite ya fue cumplida, se procederá a ordenar la terminación de este asunto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **DECRETAR** la TERMINACIÓN del presente trámite de aprehensión y entrega de vehículo instaurado por FINANZAUTO S.A. en contra de LUIS FERNANDO CUELLAR GARCIA.

SEGUNDO: En consecuencia, **ORDÉNESE** la entrega del vehículo de placas **CEV-635**, de propiedad de propiedad del señor LUIS FERNANDO CUELLAR GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 94313417, a FINANZAUTO S.A., a través de su apoderado judicial, conforme a lo previsto en la Ley 1676, art. 60 y parágrafo 2º, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1835 de 2015.

TERCERO: **ORDÉNESE** el levantamiento de la medida cautelar de decomiso. Para tal efecto **LÍBRESE** el correspondiente oficio a la Policía Nacional Sijin -Grupo automotores.

QUINTO: Cumplido lo anterior, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA